

## **Bases del Concurso Velneo Open Apps V7**

### **1.- Objetivo**

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria del concurso "Velneo Open APPS V7", el cual pretende ser una plataforma para fomentar el desarrollo e intercambio entre programadores de aplicaciones informáticas desarrolladas con Velneo V7.

### **2.- Entidad convocante y reserva de derechos.**

Velneo, S.A., (VELNEO) con domicilio social en España, Polígono Industrial A Granxa, Parcela 256C (36.400 – Porriño –Pontevedra) y con C.I.F. A-36.494.706 ha organizado el presente concurso.

VELNEO se reserva el derecho de aplazar, anular, modificar las normas, repetir o dar por terminado el concurso en cualquier momento. La modificación o finalización del concurso se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio en la página web [www.velneo.es](http://www.velneo.es), sin que los concursantes puedan realizar reclamación alguna a VELNEO por este motivo.

### **3.- Entrega de los premios.**

La entrega de los premios se efectuará una vez que el jurado comunique los ganadores a través de la página web [www.velneo.es](http://www.velneo.es), siendo la fecha prevista inicialmente para esta comunicación el 1 de marzo de 2.010.

### **4.- Capacidad para concursar.**

Podrán presentarse a este concurso cualquier desarrollador o empresa que tenga conocimientos suficientes para desarrollar con Velneo V7, independientemente de que haya sido o sea en la actualidad cliente o suscriptor de VELNEO.

No podrán presentarse al concurso aquellas personas que sean en la actualidad empleados de Velneo, S.A o alguna de las empresas con las que se encuentra vinculada accionarialmente, o que lo hayan sido en los cuatro últimos años, ni aquellas personas físicas o jurídicas con las que VELNEO colabore, o haya colaborado en los últimos cuatro años, de forma habitual en el desarrollo de los productos y servicios que comercializa.

### **5.- Plazos para inscripción y presentación de aplicaciones / soluciones al concurso.**

Se abrirá el plazo de inscripción y recepción de solicitudes el 1 de noviembre de 2.009 a las 00.00h (hora española) y se cierra el 31 de enero de 2.010 a las 23.59h (hora española).

No se admitirán inscripciones ni presentación de aplicaciones /soluciones al concurso fuera de las fechas indicadas, salvo modificación expresa, por parte de VELNEO, de las fechas especificadas en este apartado, modificación que se comunicará en la página web [www.velneo.es](http://www.velneo.es)

## 6.- Inscripción.

La inscripción debe realizarse a nombre de una persona jurídica o física, con plena capacidad jurídica y de obrar de conformidad con la legislación española. Para la formalización de la inscripción en el concurso, el participante deberá remitir por correo electrónico a [comunicacion@velneo.com](mailto:comunicacion@velneo.com) indicando con claridad la siguiente información:

- Asunto del correo: inscripción a Concurso Velneo Open Apps V7:

El cuerpo del correo debe detallar claramente la siguiente información:

- Participante: nombre y apellidos o nombre fiscal
- CIF/NIF del participante
- mail y teléfono de contacto
- Aplicación a concurso: nombre completo de la aplicación
- Material aportado para el concurso
- Información adicional que el participante quiere hacer constar

VELNEO confirmará por correo electrónico al participante que se ha recibido correctamente el formulario de inscripción, ya que no se admitirán inscripciones con datos incompletos.

La inscripción podrá realizarse por una persona física o jurídica en representación de otras personas físicas o jurídicas, pero en este caso, para el supuesto de que resultara ganadora una persona, física o jurídica, que represente a otras VELNEO no se hace responsable de la forma en que el premio se reparta entre los autores de la misma, entregando el premio a la persona física o jurídica que se haya inscrito.

## 7.- Presentación de las aplicaciones / soluciones.

Una vez recibido el correo de inscripción, el equipo de VELNEO, accederá con el nombre de usuario y password facilitados por el participante al servidor de la nube donde estará alojada la aplicación / solución presentada al concurso, la cual se descargará desde esa ubicación. No se admitirán aplicaciones / soluciones que no estén alojadas en servidores en la nube de los participantes.

## 8.- Requisitos mínimos de las aplicaciones /soluciones presentadas al concurso.

Todas las aplicaciones / soluciones deben cumplir los siguientes requisitos mínimos para que puedan participar en el concurso:

- La solución debe estar realizada íntegramente utilizando Velneo V7.
- La solución ha de estar accesible en el servidor de la nube del participante.
- La solución ha de estar instanciada con datos de prueba suficientes para poder evaluar según los criterios establecidos.

- La solución ha de ser original del participante, aunque puede incorporar o heredar otras Velneo Open APPS publicadas con anterioridad a la fecha de inicio de este concurso, en el catálogo disponible en la página web de Velneo.
- Debe adjuntarse documentación básica sobre el manejo de la aplicación (texto o vídeo).
- La solución no debe contener proyectos con errores.
- Los proyectos de la solución han de tener esquemas de tablas.
- Los proyectos de la solución han de estar normalizados (programación coherente en nomenclatura y organización) y los objetos correctamente organizados en la ventana de proyectos.

Una vez recibida una aplicación / solución, la misma será evaluada previamente para ver si cumple los requisitos mínimos de participación en el concurso. En el supuesto de que no cumpliera los requisitos mínimos, este hecho será comunicado al participante a la dirección de correo electrónico facilitada en la inscripción.

#### **9.- Jurado.**

El Jurado estará integrado en su totalidad por miembros del equipo de Conocimiento de VELNEO.

#### **10.- Criterios que utilizará el Jurado para otorgar los premios.**

Los aspectos de cada una de las aplicaciones / soluciones que se valorarán por el Jurado serán los siguientes:

- Originalidad tecnológica.
- Rendimiento y funcionalidad.
- Utilidad práctica y usabilidad.
- Metodología de diseño y desarrollo.
- Calidad de la documentación.
- Beneficio / Utilidad / Impacto para / en la comunidad.

Para el otorgamiento de los premios, el Jurado, puntuará de 0 a 5 puntos cada uno de los aspectos mencionados en el párrafo anterior, y se realizará una media de las puntuaciones obtenidas en todos los aspectos, de forma que las que obtengan la puntuación más elevada serán los ganadores.

## 11.- Premios.

1er clasificado: Recibirá como premio un cheque regalo por valor de 2.000'00 €, canjeable por productos y servicios Velneo + 1 jornada con el departamento de desarrollo + [iPod Shuffle 2GB](#) + camiseta Velneo | life is sofá

2º clasificado: Recibirá como premio un cheque regalo por valor de 1.000'00 €, canjeable por productos y servicios Velneo + 1 jornada con el departamento de desarrollo + [iPod Shuffle 2GB](#)+ camiseta Velneo | life is soft.

3er clasificado: Recibirá como premio un cheque regalo por valor de 500'00 €, canjeable por productos y servicios Velneo + 1 jornada con el departamento de desarrollo + [iPod Shuffle 2GB](#) + camiseta Velneo | life is soft.

4º, 5º, 6º y 7º clasificados: Recibirán como premio cada uno de ellos un [iPod Shuffle 2GB](#) + una camiseta Velneo | life is soft.

8º, 9º y 10º clasificados: Recibirán como premio cada uno de ellos una camiseta Velneo | life is soft.

Los cheques regalo serán canjeables por productos y servicios ofrecidos en la tarifa oficial publicada por VELNEO para el presente año.

En ningún caso los premios serán canjeables por su importe en metálico, ni total ni parcialmente.

Atendida la calidad de las aplicaciones / soluciones recibidas el Jurado podrá declarar desiertos los premios que considere oportunos.

## 12.- Derechos de propiedad intelectual de los trabajos.

El participante declara expresamente que dispone de la titularidad de los derechos de explotación de las aplicaciones / soluciones presentadas, exonerando expresamente a VELNEO de cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones sobre la titularidad de los derechos de explotación de las aplicaciones / soluciones presentadas.

Por la presentación de las aplicaciones / soluciones al concurso, como titular de los derechos de explotación de las mismas con facultad de cesión a terceros, está concediendo a VELNEO una doble licencia sobre la misma, ya que le está concediendo no en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación necesarios para que a su vez pueda licenciar las aplicaciones / soluciones bajo cualquiera de las licencias con las que comercializa los productos catalogados como Velneo Open APPS y que se encuentran disponibles [aquí](#).

## 13.- Publicación de los trabajos.

Los participantes asumen que todas las aplicaciones que presenten y que superen las condiciones mínimas serán susceptibles de ser incluidas en catálogo de Velneo Open Apps, con lo que podrán ser utilizadas a partir de su publicación por todas las personas físicas y jurídicas a las que VELNEO conceda licencia de uso de las mismas, licencia que se concede de conformidad con una de las dos posibilidades que se mencionan [en este apartado](#)

**14.- Aceptación de las Bases.**

La participación en el Concurso implica inequívocamente la aceptación de estas Bases por parte de los participantes, siendo el fallo del Jurado inapelable.

**15.- Documentación adicional y aclaratoria.**

La documentación adicional o aclaratoria podrá solicitarse a Velneo, S.A., enviando un mail a la dirección de correo electrónico [comunicación@velneo.com](mailto:comunicación@velneo.com), indicando en el asunto solicitud información concurso.

**16.- Publicidad y protección de datos.**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y su correspondiente normativa de desarrollo, los datos personales que puedan facilitar los concursantes, se incorporarán a un fichero automatizado titularidad de Velneo, S.A., con domicilio en la siguiente dirección: Pol. Ind. A Granxa, Rúa D, esquina Paralela 3, Parcela 256C. 36.400 Porriño (Pontevedra). La finalidad del mismo es la gestión de la promoción, de manera que los concursantes puedan participar en el concurso, además de para realizar análisis de perfiles y poder mantener informado al participante de cualquier novedad, promoción, concurso o lanzamiento relacionado con los productos o servicios de VELNEO. Los datos recogidos no serán cedidos a terceras empresas, salvo que se le comunique expresamente este hecho, para lo que le será solicitada su autorización. Los participantes podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como a revocar el consentimiento otorgado dirigiéndose al responsable del fichero en la siguiente dirección: [admin@velneo.com](mailto:admin@velneo.com)

La participación en el concurso supondrá el consentimiento inequívoco del participante, titular de los datos, al tratamiento de los mismos por parte de VELNEO. Además, los participantes autorizan a VELNEO a publicar sus datos en la web para dar publicidad de los participantes.